

DECRETO DE ALCALDIA N°07- 2003 - MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 19338 de fecha 28 de Marzo de 1972 , se crea el Sistema de Defensa Civil con la finalidad de proteger a la población previniendo daños proporcionando ayuda oportuna y adecuada asegurando su rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole y cualquiera que sea su origen.

Que en la Municipalidad Provincial de Trujillo existe la Oficina de Defensa Civil la misma que dentro de sus funciones de acuerdo al Artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, es la encargada de promover y/o ejecutar acciones de capacitación en Defensa Civil en todo nivel.

Que en los alcances de los referidos Dispositivos Legales de Defensa Civil, la Dirección de Comercialización y la Dirección de Participación Vecinal y Defensa Civil de esta Municipalidad promovieron la creación de los Comités de Defensa Civil con sus respectivas Brigadas Operativas en los Mercados de Abastos de Trujillo con objetivos que organizadamente conduzcan actividades de Defensa Civil en los referidos Mercados de acuerdo a las políticas y lineamientos del Sistema Nacional de Defensa Civil.

Que en reunión de conductores de puestos del Mercado Zonal Palermo convocada por la Administración del referido centro de abastos acordaron crear el Comité de Defensa Civil y nombrar a sus integrantes así mismo conformaron las respectivas Brigadas de Defensa Civil que es procedente reconocer al haberse creado en amparo a las disposiciones legales vigentes.

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Crear el Comité de Defensa Civil del Mercado Zonal Palermo de propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo ubicado en del Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a los integrantes del Comité de Defensa Civil del Mercado Zonal Palermo y sus respectivas Brigadas de Defensa Civil en los cargos y personas siguientes:

PRESIDENTE : El Administrador del Mercado. Zonal Palermo. Ricardo. Cabrera Miñana.

SECRETARIA : El (la) Presidente (a) del Comité de Administración de los Servicios Higiénicos del Mercado. Zonal Palermo.
Javier Jiménez Mantilla.

BRIGADA DE TRABAJO COMUNAL :

JEFE : Segunda Aliaga G.

VOLUNTARIOS : Javier Cuadra R, Dioni García Vásquez, Eduardo. Rubia G, Jhonny Haro Ruiz, Paula Diestra Quispe.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:

JEFE : Hugo Chávez G.

VOLUNTARIOS : Norma López Flores, Ivonne Ullon R., Rubert Avila G., Oscar Romero C., Martin Chávez R., Omar Soto Jauregui.

BRIGADA CONTRA INCENDIOS:

JEFE : Walter Mantilla Zavaleta.

VOLUNTARIOS : Zoila Pina Farfan, Agustin Radriguez herrera, Alexandra Ramas Pretell, Jarge Viga Quiroz, Jorge Chávez Berny, Jasé Castellanos Cabrera, Hedi Avila Zanini, Raberta Guevara Morales, Abad Vilchez Agreda, Orlando Cruz Gradas.

BRIGADA DE EVACUACION :

JEFE : Walter Blas Ravelo.

VOLUNTARIOS : Miguel Quita Rafael, Luis Rodríguez Cabrera, José Andrés Nieta Ventura, Jasé Bacilio Gonzáles, Dina. Sánchez Burgos, Berta Ponce Salvatierra, Felipa Neyra Álvarez, Roció Maribel Capa Domínguez.

BRIGADA DE BUSQUEDA y RESCATE:

JEFE : Pedro. Montoya Trujillo.

VOLUNTARIOS : Juan Mendes Moreno, Edar Julio Meregildo Mostacero, Jorge Olivero Aguirre, Máximo Morales Ávila, Alex Santos García.

BRIGADA DE SEGURIDAD :

JEFE : Alberto Palacios Huilca.

VOLUNTARIOS : Hilario Bustos Maldonado, Juan Cabrera Córdova, Andrés Avelino Gutiérrez Aguilar, Cristóbal Sánchez Sandoval, Pedro Ñique Azabache, Luz marina Ponce R., Fernando Cabrera Mercedes, Osias Gonzáles Chacón, Manuel Baca Gutiérrez, Rene Burgos Sánchez.

BRIGADA DE REHABILITACIÓN:

JEFE : Leodoro Terrones M.

VOLUNTARIOS : Florencio Culquitante, Santos Lázaro Anticono, Carlos Frías Vergara, Artemio Varas Paredes.

BRIGADA DE RECONSTRUCCIÓN:

JEFE : Hilario Américo Villacorta Piminchumo.

VOLUNTARIOS : Fidel Jesús Rodríguez Carrera, Riven Carrera Eslava, Alberto Armando Contreras castro, Erico Lázaro Núñez, Gilmer Hilario Gamarra.

ARTICULO 3º Inscribir en el Asiento Nº M- 134 el Libro de Registros de Diversas Organizaciones Comunales Reconocidos por la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Dado en Trujillo a los treintiun días del mes de marzo del dos mil tres.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE

REGISTRESE y PUBLIQUESE CONFORME A LEY.

cc:

Dir. Mcpl,

Dir. Parto Vecinal,

Dir. Comercialización,

RR.PP,

Interesados,

Archivo.